

Bogotá D.C., septiembre de 2025.

COMUNICADO

PARA: Dirección Administrativa – Grupo de Apoyo Logístico

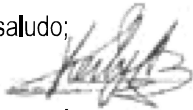
ASUNTO: Comunicación al supervisor
Orden de Compra No. 151781 – Contrato No. 01022522025
Contratista: SERVICIOS GLOBALES S.A.S.
Registro presupuestal: 934625 del 19 de septiembre de 2025
Aprobación de polizas: 30 de septiembre de 2025
Cumplimiento de los requisitos de ejecución: 30 de septiembre de 2025

Considerando la función que cumple la **Dirección Administrativa – Grupo de Apoyo Logístico**, como supervisor (a) de la **Orden de Compra No. 151781 – Contrato No. 01022522025**, la Dirección de Contratación adelantó la solicitud de expedición del Registro Presupuestal Del Compromiso – RP y la verificación y aprobación de las garantías de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual, lo cual se encuentran disponibles para su consulta y publicados en la plataforma Coupa – Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC.


Por lo anterior, deberá tener en cuenta los requisitos para el perfeccionamiento de la orden de compra, contemplados en el numeral 6.21 de la Minuta AMP, así: “(i) haber aprobado las garantías exigidas en la Cláusula 17 del presente documento; (ii) tener el registro presupuestal para la Orden de Compra; (iii) haber verificado el pago de parafiscales por parte del Proveedor; y (iv) suscribir con el Proveedor, un Acta de Inicio dentro de los términos del numeral 6.7 de la cláusula 6.”

Se le recuerda que, como supervisora de contrato, está en la obligación de mantener un estricto control sobre el desarrollo integral del objeto contractual, lo cual consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato se requiera. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, así como garantizar el cumplimiento a lo definido en el Manual de Contratación v6 y Guía General para el Ejercicio de Supervisión e Interventoría de Contratos y Convenios Suscritos por el ICBF v4.

Cordial saludo;



KERLY JAZMÍN AGAMEZ BERRÍO
Directora de Contratación

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisó	Cristhian Felipe Carrasco Ortiz	Contratista de la Dirección de Contratación	
Proyectó	Yajaira del Rosario Ricardo Beleno	Contratista de la Dirección de Contratación	YR

ACTA APROBACIÓN DE GARANTÍA

Mediante la presente acta se procede a aprobar la Garantía Única de Cumplimiento y demás garantías exigidas, cuando a ello hubiese lugar, según la información que se señala:

Orden de Compra	N°151781 de fecha 13 septiembre de 2025
Contrato No.	N°01022522025
Contratista:	SERVICIOS GLOBALES S.A.S.
Garantía de Cumplimiento:	85-44-101140449 Anexos: 0 y 1
Fecha de Expedición:	29 de septiembre de 2025
Garantía Responsabilidad Civil Extracontractual - RCE	85-40-101064869 Anexos: 0 y 1
Fecha de Expedición:	25 de septiembre de 2025
Aseguradora:	Seguros del Estado S.A.

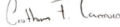
VERIFICACION DE LOS AMPAROS

VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA		\$ 228.916.133,60		
Amparos	%	Vigencia		Valor Asegurado
		Desde	Hasta	
Cumplimiento Duración de la Orden de Compra y doce (12) meses más.	20%	13/09/2025	31/12/2026	\$ 45.783.226,72
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.	15%	13/09/2025	31/12/2028	\$ 34.337.420,04
Correcto funcionamiento y Calidad de los bienes	10%	13/09/2025	31/12/2026	\$ 22.891.613,36
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	13/09/2025	31/12/2025	\$ 284.700.000,00

Verificados los amparos, valores y vigencias contenidas en las pólizas relacionadas, las mismas se ajustan plenamente a lo requerido en la Orden de Compra y en consecuencia se imparte la aprobación a la(s) garantía(s) el treinta (30) de septiembre de 2025.



KERLY JAZMIN AGAMEZ BERRIO
 Directora de Contratación

Aprobó: Cristhian Felipe Carrasco Ortiz - Contratista - Dirección de Contratación 
 Elaboró: Yajaira del Rosario Ricardo Beleno - Dirección de Contratación. YR